REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 07 de noviembre de 2015

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Directoral Nº 134-2015-COFOPRI/DE (06/11/2015)	Delegan funciones de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	 Se acepta, a partir del 09 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por la señorita Denisse Roxana Ávalos Ortiz, al cargo de Secretaria Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP. Se delega a la señorita Jeny del Rocío Malca Murga, a partir del 09 de noviembre de 2015, Asesora I de la Dirección Ejecutiva de COFOPRI, las funciones de la Secretaría Técnica del SNCP, previstas en el artículo 10º de la Ley Nº 28294 – Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, y en el 10º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS.

DISPOSICIONES EN LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Nº 328-2015- CG (06/11/2015)	Aprueban Directiva Nº 013- 2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado"	Contraloría General	 Se aprueba la Directiva Nº 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", que en anexo, forma parte integrante de la Resolución. La Directiva entrará en vigencia a los siete (07) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución (17 de noviembre de 2015). Se deja sin efecto la Resolución de Contraloría Nº 386-2013-CG, que aprobó la Directiva Nº 012-2013-CG/CPC "Disposiciones sobre el Procesamiento y Evaluación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de autoridades, funcionarios y servidores públicos; así como información sobre Contratos o Nombramientos, remitidos a la Contraloría General" y la Directiva Nº 013-2013-CG/CPC "Disposiciones para el uso del Sistema de Registro de Declaraciones

Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea".
- La Directiva estará disponible en el Portal del Estado Peruano (<u>www.peru.gob.pe</u>) y en el portal web de la Contraloría General de la República (<u>www.contraloria.gob.pe</u>).